



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.163

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 9 de Octubre de 2013**

Año C V	EDICIÓN DE 88 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7786 - Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 2882 del 07/10/13 - Crea un Sistema Intersectorial e Interdisciplinario para la Atención de los tratamientos de Cáncer Infanto-Juvenil ..... 5786

### DECRETOS

- S.G.G. N° 2841 del 30/09/13 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores  
Dn. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. .... 6789
- S.G.G. N° 2842 del 30/09/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. .... 6789
- S.G.G. N° 2843 del 02/10/13 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores  
Dn. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. .... 6789
- S.G.G. N° 2844 del 03/10/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. .... 6790
- M.S.P. N° 2845 del 07/10/13 - Aprueba Estructura y Planta de cargos del Área Operativa LV - Zona Sur - Designa personal temporario ..... 6790
- S.G.G. N° 2852 del 07/10/13 - Amplía periodo comisión oficial a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Estado Plurinacional de Bolivia - Decreto N° 2660/13 ..... 6791
- M.A. y P.S. N° 2853 del 07/10/13 - Comisión Oficial - República Popular China ..... 6791
- M.A. y P.S. N° 2855 del 07/10/13 - Declara de Interés Pcial. las "Jornadas de FUNDES NOA con los Jóvenes por un Futuro Sostenible 2.013" ..... 6792
- M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2861 del 07/10/13 - Decreto N° 332/11 - Modifica designación - Cr. Sebastián Ortiz de Rozas en el cargo de Coordinador Financiero ..... 6792
- M.Ed. C. y Tec. N° 2862 del 07/10/13 - Autoriza comisión de servicios a docentes de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional ..... 6793
- M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2865 del 07/10/13 - Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en la Localidad de Apolinario Saravia - Dpto. Anta - Destino: Adjudicación en Venta a grupos Familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ..... 6794
- M.S. N° 2866 del 07/10/13 - Declara de Interés Pcial. el "Curso Taller Educación Sexual integrada con la Familia y la Escuela" - "No al Abuso, Si a la Seguridad", organizado por la ONG Escuela de Padres ..... 6795
- M.S.P. N° 2870 del 07/10/13 - Acepta la renuncia de la C.P.N. María Alejandra Lazo al cargo de Directora de Coordinación Administrativa dependiente la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Territorial de las Adicciones y designa al C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati en el mismo cargo ..... 6795
- M.A. y P.S. N° 2878 del 07/10/13 - Decreto N° 1923/13 - Aprueba modificación parcial del estatuto del consorcio de usuarios del Sistema Hídricos El Tunal ..... 6796
- M.T. N° 2883 del 07/10/13 - Aprueba Convenio "Acciones para el sostenimiento del Empleo frente a la Emergencia Climática 2013" - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta" ..... 6797

Pág.

M.D.H. Nº 2889 del 07/10/13 - Declara de Interés Pcial. las Jornadas de "Derechos Humanos Siglo XXI" .....	6797
S.G.G. Nº 2893 del 08/10/13 - Impone al Nuevo Hospital de Zona Sur de esta Ciudad de Salta, la Denominación Oficial de "Hospital Papa Francisco" .....	6798

## RESOLUCIONES

Nº 100036912 - Resolución Conjunta - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Nº 751/13 y Ministerio de Economía, Infr. y Servicios Públicos Nº 415/13 .....	6799
Nº 100036906 - Consejo de la Magistratura - Nº 793/2013 .....	6800
Nº 100036904 - Ministerio de Cultura y Turismo - Secretaría de Turismo - Resolución Nº 618/2013 .....	6801

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036908 - S.P.C. - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 253/13 .....	6802
Nº 100036907 - S.P.C. - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 254/13 .....	6803
Nº 100036734 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nº 02/2013 - Cerrillos .....	6803

## CONTRATACION DIRECTA

Nº 400004062 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc) B Ley 6838 - Expte. ADM 1969/13 - Adq. de Equipamiento Informáticos p/dependencias varias .....	6804
---	------

## RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100036903 - Secretaría de Obras Públicas - Minis. de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Nº 857/13 .....	6804
--	------

## RESOLUCION

Nº 100036878 - Dirección General de Rentas Tucumán - Nº 236/13 .....	6804
--	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100036902 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Art. 10 Nº 74/2013 .....	6805
Nº 100036898 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 11/13 .....	6805

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100036877 - Secretaría de Recursos Hídricos - Edicto Cimatorio - María Magdalena Silva - Expte. Nº 0050034-10895/09 - Inmueble Catastro Nº 526 - Rio Juramento, Canal El Vencido - Dpto. Anta .....	6806
--	------

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 100036901 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Sica Juan Fernando D.N.I. Nº 17.183.861 y Aguilera Livia Virginia D.N.I. Nº 18.117.106 .....	6806
--	------

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Nº 100036844 - Minist. de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social de Cambio de Uso de Suelo, con fines de Ganadería - Finca "El Balde" - Inmueble Matrícula Nº 142 - Dpto. Anta - Expte. Nº 0050119-18067/2010-0 - Localidad: Joaquín V. González - El Día 18-10-2013 - Salón Municipal Casa de la Cultura .....	6806
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 400004058 - Lincan, Dpto. Los Andes - Expte. N° 21445 .....	6807
N° 400004057 - 17 de Agosto, Dpto Los Andes - Expte. N° 18.503 y otros .....	6807
N° 100036909 - Paulina - Paraje Quiron - Dpto. Los Andes - Expte. N° 17.565 .....	6807
N° 400004021 - Mina Tolar 06 - Expte. N° 20.349 - Dpto. Los Andes .....	6808
N° 100036632 - Catal Norte - Expte. N° 21.190 - Dpto. Los Andes	
- Lugar: Salar del Hombre Muerto .....	6808
N° 100036630 - Patricia I - Expte N° 20.007 - Dpto. Molinos - Lugar: Este Salar de Diablillos .....	6808

### SUCESORIOS

N° 400004055 - Héctor Daniel Torres - Expte. N° 1-439.765/13 .....	6808
N° 100036897 - Fabbroni, Francisco Antonio y Chávez Juana Isabel - Expte. N° 432.596/13 .....	6808
N° 100036895 - Kaplun, Issac Marcelo - Expte. N° 435.765/13 .....	6809
N° 400004052 - Aramayo, Amalia - Expte. N° 440.339/13 .....	6809
N° 400004051 - Chavarria Gigberto - Expte. N° 2.465/13 .....	6809
N° 100036870 - Vildoza, Ricardo Abel - Expte. N° 391.765/12 .....	6809
N° 400004044 - Condory Natividad Dina - Expte. N° 2-98195/97 .....	6809
N° 400004041 - Luna Olga Alisia - Expte. N° 383.870/12 .....	6810
N° 400004038 - Corrales María Luisa - Expte. N° 426263/13 .....	6810
N° 400004037 - Flores, Alfredo Germán - Expte. N° 333.435/10 .....	6810
N° 100036863 - Ajaya, Braulio - Flores, Basilia - Expte. N° 317.493/10 .....	6810
N° 100036848 - Benavente de Martearena Leonor Adela - Expte. N° 440688/13 .....	6810
N° 100036847 - Martin, Roberto Oscar - Expte. N° 15.850/12 - San José de Metán .....	6811
N° 100036841 - Contrera Eleuterio - Aguirre Ana Rosa - Expte. N° 21.916/12 - Tartagal .....	6811

### REMATES JUDICIALES

N° 400004056 - Por Silvia E. Madrid - Juicio Expte. N° 6.643/06 .....	6811
N° 100036892 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. N° T-222/98 .....	6811

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100036911 - Del Carril, Hugo Alberto s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP 395901/12 .....	6812
---	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 400004061 - Aparicio Vargas Estela c/Flores Darío - Expte. N° 1-387229/12 .....	6812
N° 100036288 - Serapio, Flavio Rosendo - Expte. N° 1-416367/12 .....	6812

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100036835 - Diagnostico Salta .....	6812
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 100036899 - Muñoz S.R.L. - Modificación Contrato Social ..... 6813

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100036894 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, para el día 25/10/13 ..... 6813

**ASAMBLEAS**

N° 100036905 - Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores, para el día 16/11/13 ..... 6814

N° 100036900 - Centro de Comerciantes Minorista de Salta, para el día 31/10/13 ..... 6814

N° 100036896 - Asociación de Padres para Grados Intermedios - A.P.P.G.I., para el día 31/10/13 ..... 6815

N° 100036893 - Cámara de la Minería de Salta, para el día 04/11/13 ..... 6815

N° 100036891 - Asociación Civil Arsis, para el día 07/11/13 ..... 6815

N° 100036884 - "Asociación de Comerciantes El Visionario"  
de Profesor Salvador Mazza, para el día 04/11/13 ..... 6815**FE DE ERRATAS**N° 400004060 - Edición N° 19.162 de fecha 08/10/13 - Sumario: Sección Judicial,  
OP N° 400004051 - Factura: 0004-02808 Sucesorio de Chavarría  
Gigberto se corrige N° de Expte del Edicto ..... 6816N° 400004059 - Edición N° 19.162 de fecha 08/10/13 - Sección Judicial  
- Edicto de Mina: Teresa - Expte. N° 20072 - Dpto. Los Andes y otros ..... 6816**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036913 - Del día 08/10/13 ..... 6816

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004063 - Del día 08/10/13 ..... 6816

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEYN°7786

Expte. 91-28.903/12

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Créase un sistema intersectorial e interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infanto-juvenil, el que será aplicable a todos los casos detectados de pacientes oncológicos infantiles.

Incluirá Diagnóstico y métodos complementarios de Diagnósticos; Prestaciones Oncológicas; Clínico Pediátricas; Nutricionales; Psicológicas; Cuidados Paliativos y Asistencia de Enfermería Especializada.

Art. 2°.- Podrán ser beneficiados todos los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados menores de 21 años con residencia real en la provincia de Salta, no inferior a cinco (5) años.

Art. 3°.- El paciente oncológico que haya cumplido los 21 años de edad y se encuentre en tratamiento, continuará siendo beneficiario de esta Ley hasta la finalización del tratamiento indicado por el oncólogo.

Art. 4°.- El trámite para la autorización del tratamiento podrá ser efectuado por el padre, madre, tutor o guardador.

Art. 5°.- Los requisitos para que la constancia del diagnóstico sea válida serán:

- a) Apellido, nombre, número de DNI y edad del infante
- b) Obra Social (si corresponde) y número de afiliado
- c) Diagnóstico
- d) Tratamiento indicado
- e) Nombre, apellido y número de matrícula del médico
- f) Firma del médico

Art. 6°.- Nomenclador. Todas las prestaciones mencionadas en esta Ley, serán de cobertura obligatoria, sin perjuicio de que no estén incorporadas en el Nomenclador de prácticas médicas de la República Argentina.

Art. 7°.- El Estado Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), brindarán cobertura integral e inmediata de todas las prestaciones establecidas en esta Ley.

Art. 8°.- Equipo de Profesionales. Los hospitales y centros de cabecera que atiendan casos de oncología infantil deberán contar con equipos conformados por las siguientes especialidades:

- a) Oncólogos Hematólogo
- b) Pediatras
- c) Psicólogos
- d) Cuidados paliativos
- e) Enfermería especializada
- f) Kinesiólogos
- g) Maestros de apoyo para ciclo primario y secundario
- h) Asistente Social y otras especialidades necesarias.

Art. 9°.- Se realizarán acciones tendientes a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización de los equipos interdisciplinarios para el tratamiento del cáncer infanto-juvenil incluyendo los cuidados paliativos como así también la educación oncológica en los niveles personal, familiar y comunitario así como el acceso a la información completa y oportuna sobre su enfermedad.

Art. 10.- La cobertura será del 100% de las prestaciones previstas en la presente Ley y por el tiempo que el profesional así lo requiera.

Para cubrir cualquier prestación incluida en el tratamiento del paciente queda expresamente prohibido cobrar, algún tipo de bono, pago extra, a excepción del coseguro contratado.

Art. 11.- Cobertura. Estarán cubiertos el 100 % de los gastos de: internación sin límite de tiempo; los medicamentos suministrados durante la internación al igual que los ambulatorios; los exámenes pre y pos quirúrgicos; las cirugías que requieran por enfermedad de base como la implantación de catéteres; los materiales descartables utilizados durante la internación al igual que los ambulatorios.

Art. 12.- Estarán cubiertas las prestaciones nutricionales durante el período que el profesional a cargo considere necesario para paliar las repercusiones de la enfermedad, de los medicamentos y de los tratamientos aplicados.

Art. 13.- Se definirá como prestaciones de rehabilitación a aquellas prácticas solicitadas por el cuerpo de profesionales que permitirán que el paciente tenga una recuperación asistida y con un máximo de funcionalidad e independencia y a mejorar su calidad de vida.

Art. 14.- Psicoterapia. Si el médico tratante considera necesario que el paciente y el grupo familiar (padre, madre y hermanos) requieren de atención psicoterapéutica y psiquiátrica ambulatoria, domiciliaria, o internación, esta práctica estará incluida dentro del tratamiento.

Art. 15.- Los especialistas del equipo tratante, podrán solicitar internación y tratamiento domiciliario según el caso que así lo requiera. Dicho tratamiento estará incluido en las prácticas aprobadas en esta Ley.

Art. 16.- En caso de padecer una enfermedad avanzada, progresiva e incurable, potencialmente mortal y con síntomas que provoquen impactos emocionales en el niño y en la familia, el equipo de profesionales a cargo podrá solicitar un tratamiento de cuidados paliativos tendiente a controlar el dolor y además dar apoyo emocional al paciente y grupo familiar.

Art. 17.- Cobertura de medicamentos. Tendrán cobertura total (100%), todos los medicamentos oncológicos, no oncológicos y materiales descartables, aprobados por la ANMAT.

Art. 18.- Se le otorgará un subsidio basado en la carencia o situación económica de la familia desde el momento del diagnóstico de la enfermedad hasta concluido el tratamiento o el fallecimiento del paciente.

El control del subsidio se hará según normativas de la reglamentación de la presente Ley.

Art. 19.- Alojamiento. Para los pacientes del interior y un familiar que será cubierto por la Obra Social en caso que tenga cobertura y por el Estado para los carentes de la misma, mientras dure el tratamiento.

Art. 20.- Los gastos que demande la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de setiembre del año dos mil trece.

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta



Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2882

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 91-28.903/12 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7786, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós****DECRETOS**

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2841

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 30 de septiembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2842

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de septiembre de 2013;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de septiembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2843

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 02 de octubre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 3 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2844

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 03 de octubre de 2013;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 03 de octubre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2845

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente n° 128.624/13 - código 321 cde. I

VISTO el Decreto n° 1805/13 por el cual se crea el Área Operativa LV - Zona Sur en el ámbito de la Región Sanitaria Centro, dependiente del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones n°s 1025/13 y 1026/13 el Ministerio de Salud Pública elaboró la estructura

orgánico-funcional de la nueva área operativa, su planta de cargos y el reglamento operativo del proceso de selección de personal;

Que por Resolución n° 1269/13, el Ministerio de Salud Pública determinó la nomina de postulantes admitidos y no admitidos al proceso de meritución (pre-selección) y entrevistas;

Que mediante la Resolución n° 1466/13, se aprueba el Orden de Merito Definitivo del proceso de selección de postulantes;

Que corresponde incorporar al Área Operativa LV - Zona Sur los cargos y el personal para garantizar la atención sanitaria eficiente y de la mejor calidad posible a la población;

Por ello; con encuadre en el artículo 2°, inciso b) de la Ley n° 7678 Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta y artículo 35 de la Resolución Ministerial n° 1026/13,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la estructura y planta de cargos del Área Operativa LV- Zona Sur, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en carácter de personal temporario y en las condiciones establecidas en el Capítulo I - artículo 35 de la Resolución Ministerial n° 1026/13 al Personal consignado en el Anexo II, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - Dispónese que los errores y omisiones que pudieran detectarse en lo aprobado por el presente, no generan derecho alguno, y deberán subsanarse por nuevo instrumento de la Autoridad de Aplicación.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 7 de Octubre de 2013

Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2852

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s 01-188.929/13 Cpde. 1

VISTO el Decreto Nro. 2660/13 por el cual se autoriza la Comisión Oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Estado Plurinacional de Bolivia, del C.P.N. Hernán H. Comejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales y del Sr. Olegario Basilio Soria, chofer; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario solicita la ampliación de la comisión autorizada, por cuanto la fecha de regreso se realizó el día 27 de setiembre de 2013, debido a la invitación realizada por la Secretaria Ejecutiva Pro Tempore de ZICOSUR, para participar del Encuentro de las Comisiones Técnicas de Industria y Comercio y Turismo realizada el día 26, dentro del marco de la 38° Feria Expocruz;

Que el presente pedido, cuenta con la autorización del Secretario General de la Gobernación, como así también la intervención del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 707/13,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el período citado en el Artículo 1° del Decreto N° 2660/13, con respecto a la comisión oficial autorizada al señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales y del señor Olegario Soria, Chofer, dejándose establecido que la misma fue realizada entre el 22 y 27 de setiembre de 2013; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente por los días 26 y 27 de setiembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Presupuesto 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

DECRETO N° 2853

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-211.708/13

VISTO la realización del "Seminar on emergency management for local government officials for Latin America, Caribbean and South Pacific Ocean Region", a realizarse en la República Popular China, entre los días 10 al 30 de octubre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Subsecretario de Planificación Productiva de la Secretaría de Asuntos Agrarios, Lic. Germán Albrecht fue invitado a participar de dicho evento por el Ministerio de Comercio de la República Popular China;

Que resulta de interés de la Provincia a participación del mencionado funcionario en dicho seminario, ya que ello fortalecerá la amistad y colaboración con dicho país;

Que para la Comisión Oficial se deberán liquidar los pasajes aéreos en el tramo Salta - Buenos Aires - Salta, los viáticos correspondientes, más eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas; quedando los pasajes aéreos de ida y vuelta en el tramo Buenos Aires - República Popular China - Buenos Aires a cargo del mencionado Ministerio de Comercio de la República Popular China;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 707/13;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Germán Albrecht, D.N.I. N° 24.453.273, Subsecretario de Planificación Productiva del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, entre los días 10 al 30 de octubre del 2013, a fines de participar en el "Seminar on emergency management for local government officials for Latin America, Caribbean and South Pacific Ocean Region", el que se llevará a cabo en la República Popular China; debiéndosele liquidar los pasajes aéreos en el tramo Salta - Buenos Aires - Salta,

los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

Salta, 7 de Octubre de 2013

**DECRETO N° 2855**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-185.143/2013

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Señora Presidente de la Fundación para el Desarrollo del NOA (FUNDESNOA), solicita se declare de Interés Provincial las "Jornadas de FUNDESNOA con los jóvenes para un Futuro Sostenible 2.013", a realizarse durante los meses de Setiembre a Diciembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos de las Jornadas, está contemplado vincular FUNDESNOA con los jóvenes por ser ellos futuros actores, incorporando a los mismos en los procesos de gestión ambiental, como promotores de la toma de conciencia ambiental y protagonistas en la realización de acciones concretas para preservar y mejorar el ambiente y su calidad de vida, promover e impulsar la participación de la población juvenil en el diseño y desarrollo de proyectos vinculados a resolver la problemática ambiental de la localidad en la cual se encuentran insertos;

Que las mismas se desarrollarán en las localidades de El Galpón, Cafayate, San Antonio de los Cobres, Pichanal y Orán, durante los meses de Setiembre a Diciembre de 2.013 y estarán destinadas a los jóvenes que cursan los tres últimos años del nivel secundario de instituciones públicas y privadas;

Que la presente declaración no generará erogación alguna al Estado Provincial;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Jornadas de FUNDESNOA con los jóvenes por un Futuro Sostenible 2.013", organizado por la Fundación FUNDESNOA, a desarrollarse entre los meses de Setiembre y Diciembre de 2.013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós**

Salta, 7 de Octubre de 2013

**DECRETO N° 2861**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 332 de fecha 19 de diciembre de 2.011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se designó al Cr. Sebastián Ortiz de Rozas en el cargo de Coordinador Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en mérito al incremento y mayor responsabilidad de las tareas encomendadas al Cr. Ortiz de Rozas, corresponde rever la remuneración asignada;

Que cabe tener presente las previsiones del artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 332/11, correspondiéndole idéntica remuneración a la establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 227/11, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2862

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120102-15.700/2012-0

VISTO el Programa de Desarrollo y Consolidación de la Formación Técnico Profesional destinado a fortalecer la formación técnico profesional de las escuelas técnicas, centros de formación profesional e instituciones educativas de nivel superior con carreras de formación técnica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Técnico Profesional solicita comisión de servicios para docentes de unidades educativas de su dependencia;

Que por Memorandum N° 02/12 emitido por la Secretaría de Gestión Educativa se dispone la prestación de servicios de docentes al Plan de Mejoras a partir del 01 de marzo de 2012;

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de desempeño de los mismos como referentes del Plan de Mejoras Institucionales y Jurisdiccionales, ejecución de Proyectos Plan de Mejora, Programa 1 x 1 (exclusivo de las E.E.T.) y Proyecto de Prácticas Profesionalizantes (exclusivo para las E.E.T.), acciones destinadas a fortalecer la formación técnico profesional;

Que, asimismo, se hace necesario fortalecer el actual equipo técnico en razón de la importancia que reviste el Programa para las instituciones de la Provincia, relacionadas a la formación profesional potenciando a su vez la actual gestión educativa;

Que consecuentemente, al encontrarse a cargo de la Provincia la implementación de dicho Programa, resulta necesario contar con los citados referentes, lo cual otorgaría a ésta la posibilidad cierta de marcar su propia política educativa y requerir a Nación las acciones acordes a la misma;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen N° 786/13, señala que la presente tramitación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 83/98, N° 515/00 y N° 296/02, ya que no produce mayor erogación presupuestaria;

Que por todo lo expuesto, procede la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de los docentes de unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que se detallan, para desempeñarse como referentes del Plan de Mejoras Institucionales y Jurisdiccionales, ejecución de Proyectos Plan de Mejora, Programa 1 x 1 (exclusivo de las Escuelas de Educación Técnica) y Proyecto de Prácticas Profesionalizantes (exclusivo para las Escuelas de Educación Técnica), a partir del 01 de marzo de 2012 y por el término de un año:

Prof. Sergio Martín Rojas. CUIL N° 20-17552051-7  
E.E.T. N° 3139: 04 hs. cátedra  
E.E.T. N° 3137: 33 hs. cátedra  
E.E.T. N° 3100: 19 hs. cátedra

Prof. Berta Inés Carabajal. CUIL N° 27-20251.71-6  
Colegio Secundario N° 5099: 14 hs. cátedra  
Escuela de Comercio N° 5003: 15 hs. cátedra  
E.E.T. N° 3133: 20 hs. cátedra  
E.E.T. N° 3110: 18 hs. cátedra

Prof. Diego López Morillo. CUIL N° 20-18019621-9  
Colegio Secundario N° 5194: 03 hs. cátedra  
Colegio Polimodal Rural N° 5150: 13 hs. cátedra  
Colegio Secundario N° 5051: 04 hs. cátedra

E.E.T. N° 3150: 31 hs. cátedra

Prof. Enrique Raúl Chocobar, CUIL N° 20-17791990-0

E.E.T. N° 3137: 18 hs. cátedra

E.E.T. N° 3118: 35 hs. cátedra

Prof. José. Nicolás Cristófani, CUIL N° 20-31093269-9

Cursos de Educación Técnica N° 7129: 20 hs. reloj

E.E.T. N° 3148: 29 hs. cátedra

Prof. Guillermo Rafael Ortega, CUIL N° 20-26627355-0

E.E.T. N° 3169: 28 hs. cátedra

E.E.T. N° 3102: 38 hs. cátedra

Prof. Ada Marisa Bassino, CUIL N° 27-14923538-3.

E.E.T. N° 3122: 45 hs. cátedra

Prof. Luis Fernando Saravia, CUIL N° 20-22056659-6

Bachillerato Provincial Nocturno N° 5022: 03 hs. cátedra

E.E.T. N° 3140: 12 hs. cátedra

E.E.T. N° 3141: 20 hs. reloj y 24 hs. cátedra

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 7 de Octubre de 2013

**DECRETO N° 2865**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-177.489/13

VISTO la Ley N° 7.753 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.704, ubicado en la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que a fs. 02/04 se agregan al expediente copia del Plano N° 002177 de Mensura y Desmembramiento para Expropiación y cédula parcelaria pertinente, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se especifica y delimita la fracción de 3 Has. de 3.412,17 m2 sujeta a expropiación que forma parte del inmueble Matrícula N° 2.704;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 12, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.704, asciende a la suma de \$7.349,20 (Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 20/100);

Que a fs. 14, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación N° 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que a fs. 17 obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. a través de Dictamen N° 890/13, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.704, ubicado en la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia Salta, para ser destinado a la adjudicación en venta de grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 3 Has. de 3.412,17 m2 que forma parte del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.704, ubicado en la Localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta. Provincia de Salta, para ser destinada a la adjudicación en venta a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de S 7.349,20 (Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 20/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de la fracción que forma parte del inmueble identificado con Matrícula N° 2.704, sujeto a expropiación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Público y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2866

**Ministerio de Seguridad**

Expte. N° 341-190.408/13

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales se gestiona a través del Ministerio de Seguridad, declarar de Interés Provincial el "Curso Taller Educación Sexual Integrada con la Familia y la Escuela" - "No al Abuso, si a la Seguridad", organizado por la ONG Escuela para Padres, a desarrollarse los días 28 de septiembre al 23 de octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la realización del evento antes descripto surge de la necesidad de cubrir las distintas demandas sociales, dentro de un marco humanista que permite al do-

cente, personal de seguridad, comunidad familiar y comunidad en general, incorporar recursos de abordajes plenos y diversos, multidisciplinarios e intersectoriales;

Que el objetivo principal de los eventos mencionados es ayudar a orientar a la sociedad desde la educación, por cuanto constituye uno de los medios más efectivos para el cambio de comportamiento de los hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Que en virtud de todo lo expuesto y atento Dictamen N° 559/13 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde Declarar de Interés Provincial el "Curso Taller Educación Sexual Integrada con la Familia y la Escuela" - "No al Abuso, si a la Seguridad", organizado por la ONG Escuela para Padres, a desarrollarse los días 28 de septiembre al 23 de octubre del corriente año;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "Curso Taller Educación Sexual Integrada con la Familia y la Escuela" - "No al Abuso, si a la Seguridad", organizado por la ONG Escuela para Padres, a desarrollarse los días 28 de septiembre al 23 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Déjese establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2870

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s. 71.632/13 - código 321 y 95.584/13 - código 322

VISTO la renuncia presentada por la CPN María Alejandra Lazo, al cargo de Autoridad Superior como Directora de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que en su reemplazo se designa en dicha función al CPN Mariano Gustavo Pedro Porrati;

Que los Programas Asuntos Legales y Personal del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - A partir del 10 de mayo de 2013, acéptase la renuncia presentada por la CPN María Alejandra Lazo, D.N.I. nº 21.319.421, al cargo de Autoridad Superior como Directora de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, según Decreto nº 2734/12, dejando establecido que con idéntica vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada Secretaría.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo 32, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director de Coordinación Administrativa, prevista en la estructura y cobertura de cargos de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Salud Pública, al CPN Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. nº 22.197.985, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7876 artículo 3º inciso f).

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Salta, 7 de Octubre de 2013

**DECRETO Nº 2878**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 34-187.243/1996 Cpde. 1.004

VISTO la modificación parcial del Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico El Tunal aprobado por Decreto Nº 1923/00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en Asamblea General Extraordinaria, el Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico El Tunal, aprobó la modificación de los artículos 9, 10, 13, 15, 19, 20, 25, 29, 32, 36, 43 y 45 del Estatuto Social, respetando las formalidades previstas en el artículo 42 del citado instrumento;

Que asimismo, las modificaciones mencionadas fueron aprobadas por Resolución Nº 333/12 de la Secretaría de Recursos Hídricos, Autoridad de Aplicación del Código de Aguas;

Que la reforma estatutaria tuvo por finalidad adecuar el Estatuto a la naturaleza del Consorcio y sus integrantes, en concordancia con los artículos 188, 194, 195 y 196 de la Ley Nº 7017;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 190 inc. j) del Código de Aguas;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la modificación parcial del Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico El Tunal, cuyo texto definitivo forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

VERANEXO



Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2883

**Ministerio de Trabajo**

Expediente N° 233-200.806/2013-0

VISTO el Convenio "Acciones para el Sostenimiento del Empleo frente a la Emergencia Climática 2013, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta, de fecha 23 de Agosto de 2013, Decreto del Poder Ejecutivo N° 1411; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Convenio se celebró en virtud de la intensa sequía que afectó la producción agrícola y ganadera en los Departamentos de La Candelaria, Rosario de la Frontera, Metán, Anta, General Güemes, Orán y San Martín, de la Provincia de Salta;

Que por ello, las partes mediante el mencionado convenio se comprometen a realizar conjuntamente y en forma coordinada acciones de sostenimiento del empleo frente a la emergencia climática 2013, destinadas a mantener fuentes de trabajo a través del otorgamiento de ayudas económicas no remunerativas;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio "Acciones para el Sostenimiento del Empleo frente a la Emergencia Climática 2013", celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia de Salta, de fecha 23 de Agosto de 2013, el que como anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 7 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2889

**Ministerio de Derechos Humanos**

VISTO el expediente n° 177.869/2013 - código 226, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial las Jornadas de "Derechos Humanos Siglo XXI", y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 3 y 4 de octubre del presente año, abarcando como tema central las Políticas Públicas de DDHH que esta Provincia implementa y en cuyo marco asume el compromiso de luchar contra la impunidad y reconstruir la memoria, la verdad y la justicia en la sociedad actual, habida cuenta las graves, masivas y sistemáticas violaciones a Derechos Humanos, cometidas en el gobierno de facto, cuyos efectos no deseados aún hoy nos persiguen como rémoras y constituyen verdaderos obstáculos que atentan contra la consolidación de una sociedad democrática plena, integral, plural y equitativa, como así también se efectuará la presentación del libro "Economía Política y Sistema Financiero".

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica Técnica y Administrativa dictamina, que entre las competencias atribuidas por Ley 7694, al Ministerio de Derechos Humanos, está la de "...asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos, consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia...".

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial las Jornadas de "Derechos Humanos Siglo XXI", a realizarse en esta ciudad, los días 3 y 4 de octubre de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no demandará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Simón Padrós**

Salta, 8 de Octubre de 2013

DECRETO N° 2893

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el nuevo hospital construido en la Zona Sur de esta ciudad de Salta, así como la necesidad de dotarlo de una denominación oficial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el sector Sur-Sureste de la ciudad capital de nuestra Provincia, ha venido experimentando en los últimos años un significativo crecimiento poblacional, consolidado a través del establecimiento de numerosas construcciones habitacionales en la zona, lo que ha generado mayor demanda de infraestructura en general y, particularmente, en materia de servicios de atención de la salud;

Que, precisamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades de atención de la salud de la población, el Gobierno de la Provincia ha dado impulso al proyecto de construcción de un nuevo hospital, el que hoy es ya una realidad tangible y se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento, razón por la cual, en el día de la fecha, se procede a su inauguración;

Que el nuevo hospital cuenta con una superficie de 8.500 m2, con una capacidad de 88 camas para internación de neonatología, pediatría y adultos, un área de emergencias traumáticas y no traumáticas, con consultorios para distintas especialidades como odontología, pediatría, ginecología, oftalmología, psicología y clínica, shock room, boxes para fisioterapia, gimnasio; un área quirúrgico-obstétrico con 2 quirófanos, 2 salas de parto y sectores de recuperación, sala para recién nacidos, enfermería; equipamiento para diagnóstico por imágenes, laboratorios, banco de sangre con boxes para extracciones: 8 cunas en terapia para neonatología y también 6 camas de terapia para adultos, con sus enfermerías y anexos, más toda la infraestructura correspondiente a farmacia, morgue, servicios generales, esterilización, lavandería, depósitos, cocina, comedor del personal, sectores administrativos, salas de reuniones; auditorio y biblioteca;

Que se trata de un establecimiento sanitario dotado de equipamiento moderno y con instalaciones sanitarias, eléctricas, de climatización y demás complementarias, ideadas y distribuidas de modo de proporcionar la mayor funcionalidad y la mejor facilidad de mantenimiento;

Que la trascendencia de la obra ha merecido la contemporánea instauración de una nueva Área Operativa de Salud, con el propósito de lograr la mayor eficiencia posible en la aplicación de los recursos destinados a la atención primaria y a hospitales de la ciudad de Salta, puesto que el nuevo hospital permitirá descongestionar los restantes nosocomios y mejorar así los resultados de la gestión pública de salud a favor de los habitantes de nuestra Salta;

Que concurre en esta oportunidad la necesidad de asignar a dicho hospital un nombre oficial para ser identificado institucionalmente y ante la población en general;

Que en tal misión, se consideró conveniente invitar a la ciudadanía interesada en participar en una votación, para elegir el nombre que habrá de darse al nosocomio, destacándose el empleo del sistema de boleta electrónica implementado, por primera vez en la República Argentina, en nuestra Provincia de Salta;

Que luego de la votación llevada a cabo, surgió de dicha compulsa elegido el nombre de "Papa Francisco";

Que este Gobierno celebra el resultado de la decisión ciudadana, toda vez que el nombre elegido corresponde a una personalidad pública de trascendencia ecuménica, cuya vida ha sido y sigue siéndolo, un ejemplo de comprometida vocación, entrega a la labor pastoral y opción a favor de los más necesitados;

Que, oriundo de Argentina, nacido en Buenos Aires el 17 de diciembre de 1936, bautizado con el nombre de Jorge Mario Bergoglio, desempeñó en nuestro país una intensa labor pastoral, desde que fue ordenado Sacerdote el 13 de diciembre de 1969. Entre las numerosas actividades que desarrolló, se destacan las importantes funciones a las que accedió y los elevados títulos con los que fue distinguido, merecidamente fundados en su constante entrega y compromiso con su apostolado.

Que, fue Superior Provincial de la Orden de los Jesuitas, profesor de teología, consagrado Obispo en 1992, asumiendo como Arzobispo de Buenos Aires en 1998. Fue presidente durante dos periodos de la Confe-

rencia Episcopal Argentina. En el año 2001, fue nombrado Cardenal. Ejerció la condición de Primado de la Argentina, alcanzando, en consecuencia, el carácter de superior jerárquico de la Iglesia Católica Argentina;

Que, al mismo tiempo, integró diversas congregaciones, comisiones, sociedades y consejos vaticanos, dedicados a los numerosos aspectos que interesan a la labor del apostolado cristiano;

Que tales dignidades no han significado un obstáculo para que en sus épocas de Sacerdote Bergoglio, luego Obispo y ahora Papa Francisco, haya caracterizado su presencia en el mundo con una vida completamente austera, alejada de los oropeles de la mundanidad, asentada principalmente en una profunda fe y llevada a la práctica a través de la evangelización y la búsqueda de paz y justicia, con un fuerte llamamiento a la fraternidad humana, sin distinciones de pertenencias sociales, raciales o religiosas, motivando a la Iglesia Católica a "salir a las periferias existenciales", poniéndose a favor de los pobres, de los que sufren dolor, injusticias y miserias, así como de los necesitados de educación y de asistencia material y espiritual;

Que el homenaje que implica la asignación de su nombre a una obra que prestará un servicio de primera necesidad para la comunidad salteña, se corresponde con la alta dignidad que distingue al Papa Francisco en su condición de Sumo Pontífice, así como obedece también a la impronta que le ha dado a su papado;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Impónese al nuevo Hospital de Zona Sur de esta ciudad de Salta, la denominación oficial de "Hospital Papa Francisco."

Art. 2° - Comuníquese esta decisión del Gobierno de la Provincia de Salta al Vaticano, a la Nunciatura Apostólica en Buenos Aires y al Arzobispado de la ciudad de Salta, cursándose al efecto, las correspondientes notas de estilo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

## **RESOLUCIONES**

O.P. N° 100036912

F. v/c N° 2002-C3465

Salta, 07 de Octubre de 2013

### **RESOLUCION CONJUNTA**

#### **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 751**

#### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 415**

Expedientes Nros. 136-192175/12 y 136-184456/12 Cpd. 1

VISTO el Convenio de Asistencia y Cooperación celebrado entre el entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; el ex Ministerio de la Producción y el Empleo y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA), aprobado por Decreto N° 2177/04; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Convenio mencionado en el visto, las partes se obligaron a implementar y ejecutar conjuntamente un sistema de control fitosanitario de la producción citrícola en la Provincia desde los Puestos de Control de Rutas que posee la Dirección General de Rentas;

Que conforme surge de la Clausula Sexta del citado convenio, la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA), se comprometió a realizar un aporte mensual de \$ 500,00.- (pesos quinientos) a la Dirección General de Rentas, para el mantenimiento general de cada uno de los Puestos de Control de Rutas afectados a esos fines;

Que el último párrafo de la mencionada cláusula contempla la posibilidad de reajustar dicho monto y/o disponer un aporte adicional destinado a infraestructura de los puestos de control, previo acuerdo de partes;

Que por ello, las partes acordaron reajustar el monto que AFINOA aportará a la Dirección General de Rentas por puesto de control para el mantenimiento de los mismos;

Que en virtud de ello, se considera oportuno y conveniente la aprobación del mencionado acuerdo mediante el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

#### **El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar el acuerdo de Asistencia y Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Javier Montero y el señor Secretario de Asuntos Agrarios Dr. Lucio Paz Posse, y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino, representada por su presidente, el señor Enzo Norberto Rita, el que como anexo forma parte de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos de la Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la cuenta de fondos de 3ros. 009000000000.212111.1035 - Convenio AFINOA.

Art. 3° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de setiembre de 2.012.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable  
**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

## ANEXO

### Acuerdo de Asistencia y Cooperación

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. Javier Montero, en adelante Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Paz Posse, en adelante Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ambos con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra la Asociación. Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA), representada por su presidente Sr. Enzo Norberto Rita, con domicilio en Av. Belgrano N° 430 piso 3° B Capital Federal, en adelante AFINOA, se celebra el presente acuerdo:

#### Fundamentos:

Que a través del Convenio de Asistencia y Cooperación celebrado entre el entonces Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; el entonces Ministerio de la Producción y el Empleo, y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA) aprobado por Decreto N° 2177/04, las partes se obligaron a implementar

y ejecutar conjuntamente un sistema de control fitosanitario de la producción citrícola en la Provincia desde los Puestos de Control de Rutas que posee la Dirección General de Rentas.

Que surge de la Cláusula Sexta del citado convenio, que la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA) se comprometió a realizar un aporte mensual de \$ 500 (pesos quinientos) a la Dirección Gral. De Rentas, para el mantenimiento general de cada uno de los Puestos de Control de Rutas afectados a esos fines.

Que asimismo, el último párrafo de la mencionada cláusula contempla la posibilidad de reajustar dicho monto y/o disponer un aporte adicional destinado a infraestructura de los puestos de control, previo acuerdo de partes.

Que en virtud de ello y atento a que las partes decidieron hacer uso de la facultad de reajuste contemplada en la última parte de la cláusula sexta, acuerdan:

Cláusula Primera: AFINOA se compromete a realizar un aporte mensual a la Dirección General de Rentas de \$ 750 (pesos setecientos cincuenta) por Puesto de Control, monto que se destinará exclusivamente al mantenimiento general de los mismos y que será oportunamente rendido a AFINOA por el mencionado Organismo para acreditar su aplicación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Provincia de Salta a los 21 días del mes de Enero del año dos mil trece.

**Enzo Norberto Rita**  
Presidente  
AFINOA

**Dr. Lucio M. Paz Posse**  
Secretario de Asuntos Agrarios  
Gobierno de la Provincia de Salta

**Cr. Raúl Javier Montero**  
Secretario de Ingresos Públicos  
Ministerio de Economía, Infraest. y Servicios Públicos

Imp. \$ 200,00

e) 09/10/2013

O.P. N° 100036906

R. s/c N° 100004508

### Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 115/13

Resolución N° 793

Salta, 4 de octubre de 2013

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de un Juez de Garantías, con asiento de Joaquín V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, Previsto en la Ley N° 7613 y el art. 32 de la Ley N° 7716", Expte. N° 115/13, y;

**CONSIDERANDO:**

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 782, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Paz Soto, Javier Darío; Guzmán Salustros, Héctor Sebastián; Oyarzu, Francisco José; Primucci, Aldo Alberto; Menéndez, Elba Susana; Corvalan, Valentín Segundo; Albarracín, María Magdalena del Valle y Colque, Jorge Rolando.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del Reglamento y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Garantías, con Asiento de Joaquín V. González y Jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta a los Dres.: Paz Soto, Javier Darío; Guzmán Salustros, Héctor Sebastián; Oyarzu, Francisco José; Primucci, Aldo Alberto; Menéndez, Elba Susana; Corvalan, Valentín Segundo; Albarracín, María Magdalena del Valle y Colque, Jorge Rolando.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Presidente

Consejo de la Magistratura  
**Dr. Humberto Federico Ríos**

Consejo de la Magistratura

**Dr. José Gerardo Ruiz**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Pablo López Viñals**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Gonzalo Mariño**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Pedro Mellado**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Cristóbal Cornejo**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Adriana Inés Galli**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 09/10/2013

O.P. N° 100036904

F. v/c N° 0002-03460

Salta, 07 de Octubre de 2013

RESOLUCION N° 618

**Secretaría de Turismo**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expte. N° 16-41.564/12

VISTO el Reglamento del procedimiento de evaluación para la inscripción de guías idóneos, aprobado por Resolución N° 216/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 574 publicada en fecha 23 de septiembre del corriente año en el boletín oficial, se admitió a los postulantes con derecho a rendir el 2º examen o evaluación de conocimientos.

Que debido a la cantidad de inscriptos para acceder al 2º examen de guías de turismo, con una cifra que duplicó prácticamente a los inscriptos del 1º turno, y que excedió las expectativas de la Secretaría, se debió ampliar las fechas del mismo.

Que se dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11, párrafo 2º de la Resolución N° 216 - Reglamento del Procedimiento de Evaluación para la Inscripción de Guías Idóneos, establece: "... En el caso de los postulantes del interior de la provincia de Salta, la autoridad de aplicación podrá disponer, de considerarlo pertinente y necesario, el envío de representantes en comisión de servicios, a efectos que tomen la evaluación de

conocimientos a los mismos en el Municipio cabecera de la región.

Que, se dispuso un cronograma para que la autoridad de aplicación tome la evaluación de conocimientos en las siguientes localidades del interior: Cachi, Iruya, Cafayate, Tartagal, Tolar Grande y Metán, por contar todas estas regiones con mayor cantidad de postulantes admitidos.

Que, dicha evaluación será extensiva para los postulantes admitidos en las localidades mencionadas y las localidades vecinas.

Que, los postulantes de estas localidades podrán optar en este segundo examen, por rendir en el día y horarios ya asignados en la ciudad de Salta, o presentarse en la localidad correspondiente, en los siguientes días y horarios:

7) En la localidad de Cachi, debe presentarse el postulante admitido en el Salón de Conferencia sito en Av. Güemes s/n, el día 15 de octubre a hs. 18.-

8) En la localidad de Iruya, debe presentarse el postulante admitido en el salón de uso múltiple municipal en el horario de 14 hs.-

9) En la localidad de Cafayate, debe presentarse el postulante admitido en el salón Parroquial sito en Nuestra Señora del Rosario, el día 23 de octubre a hs. 18.-

10) En la localidad de Tartagal, debe presentarse el postulante admitido en el salón Six Norte sito en calle Dean Funes y José Artiga, el día 06 de noviembre, a hs. 18.-

11) En la localidad de Tolar Grande, debe presentarse el postulante admitido en el salón Municipal sito en Av. Belgrano s/n, el día 13 de noviembre a hs. 18.-

12) En la localidad de Metán, debe presentarse el postulante admitido en el colegio Mayor Monseñor Roberto J. Tavella, ubicado en calle 9 de Julio Nº 116 a hs. 19.-

Que, finalizará el 2º turno de examen con la evaluación de conocimientos en la ciudad de Salta, en fecha 16 a 19 de diciembre, debiendo presentarse los postulantes admitidos, en el Anexo de la Escuela de la Administración Pública, sita en calle Zuviría Nº 163, en el día y horario consignados.

Que, para rendir el examen, deben presentarse los postulantes admitidos en el sitio consignado exhibiendo su documento nacional de identidad.

Que, deberán además de aprobar el examen de idóneos, completar la documental exigida, sin excepción, para la obtención de la inscripción definitiva en el Registro y la emisión de la credencial correspondiente.

Que, los postulantes con derecho a rendir el examen o evaluación de conocimientos, en el cronograma con fecha y hora asignada se encuentran consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente

Por ello:

### **El Secretario de Turismo**

RESUELVE:

Artículo 1: Admitir a los postulantes con derecho a rendir el 2º examen o evaluación de conocimientos, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Artículo 2: Para rendir el examen, deben presentarse los postulantes admitidos en los lugares, fecha y horas asignadas en los considerandos, exhibiendo su documento nacional de identidad.

Artículo 3: Notificar, comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Lic. Fernando García Soria**  
Secretario de Turismo  
Ministerio de Cultura y Turismo - Salta

### **VERANEXO**

Imp. \$ 660,00

e) 09/10/2013

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 100036908

F. v/c Nº 0002-03462

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 253/13**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expedientes: 0040234-138.548/2013-0.**

Destino: Programa Focalizado Pueblos Originarios.

Fecha de Apertura: 28/10/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: S 7.200.000,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. S 60,00 e) 09/10/2013

O.P. N° 100036907 F. v/c N° 0002-03461

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 254/13**

Objeto: Contratación de Servicio de Traslado y Alimentación para las Finales Nacionales de los Juegos Evita 2013 a Mar del Plata.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expediente: 0040155-28.839/2013-9.**

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 18/10/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 880.000,00 (Pesos Ochocientos Ochenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. S 60,00 e) 09/10/2013

O.P. N° 100036734

F. N° 0001-5 691

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección.

Tipo: **Licitación Pública - N 02 - Ejercicio: 2013**

**Expediente N°: SALT -S20:0001123/2013**

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Obra Construcción: Edificio Laboratorio Sanidad Animal para la EEA Salta según ley de Obras Públicas N° 13064.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: Desde el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 03 30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 29 de Octubre de 2.013 - 10:00 hs.

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra

**Cra. María Alejandra Piccolo**  
Jefe Div. Administración  
INTA - EEA Salta

Imp. \$ 900,00 e) 01 al 22/10/2013

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 400004062 F. Nº 0004-02813

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 13 Inc) B Ley 6838 - Expte. ADM 1969/13**

**Adquisición de Equipamiento Informáticos  
para dependencias varias**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Contratación Directa, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, para el día 28 de octubre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av Bolivia 4671. El 28 de octubre de 2013. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Área de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 09/10/2013

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. Nº 100036903 F. Nº 0001-51855

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 857 - 30/09/2013 - Expediente Nº 226-231.249/12 Orig. y Cde. 1, 125-101.831/13 y 125-170.838/13**

Artículo 1º - Aprobar el proyecto ejecutivo confeccionado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamien-

to SA y completado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Nuevos Pozos de Bombeo y Obras Complementarias en El Quebrachal - Dpto. Anta Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.535.409,08 (Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con Ocho Centavos), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en el año 2013 se imputará a:

Curso de Acción: 092007041101 - Finan. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 1168 - U.Geog. 7 - \$39.153,00 - Ejercicio 2013.

Curso de Acción: 092007041102 - Finan. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto 1169 - U.Geog. 7 - \$ 1.496.256,08 - Ejercicio 2013.

**Zorpudes**

Imp. \$ 60,00 e) 09/10/2013

## RESOLUCION

O.P. Nº 100036878 F. Nº 0001-51826

**Dirección General de Rentas - Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2013.

RESOLUCION Nº: 236 13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Plancha General Número 6/2013, de fecha 30/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General Nº 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser no-



tificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

### El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Pablo Adrián Clavarino**  
Director General

### VERANEXO

Imp. \$ 450,00 e) 08 al 15/10/2013

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100036902 F. N° 0001-51854

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Art. 10 N° 74/2013**

Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en El Quebrachal - Dpto. Anta"

Localidad: El Quebrachal

Departamento: Anta

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: lunes 28 de octubre de 2013 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 1.535.409,08 (Pesos un millón quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve con ocho centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 17 de octubre de 2013 y viernes 18 de octubre de 2013 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Oscar A. Orellana**  
Director de Obras Hídricas y Saneamiento  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 09/10/2013

O.P. N° 100036898

F. N° 0001-51847

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Concurso de Precios N° 11/13**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Insumos para Diagnóstico por Imágenes - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001107/13.- D.I. N° 408/13

Presupuesto Oficial \$ 28.949,00.-

Fecha de Apertura: 25/10/2013. - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 o 4325058/63/11/71.

**José Gustavo Valdes**  
Administrativo Compras  
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 09/10/2013

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036877 F. N° 0001-51825

Ref. Expte. N° 0050034-10.895/09

María Magdalena Silva, D.N.I. N° 14.651.710, poseedora de una fracción del inmueble Catastro N° 526 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, canal El Vencido.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 08 al 15/10/2013

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100036901 F. v/c N° 0002-03459

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Sica Juan Fernando (D.N.I. N° 17.183.861) y Aguilera Livia Virginia (D.N.I. N° 18.117.106), de la Cédula de Notificación expedida el 02/08/2013 respecto de una vivienda componente del Grupo Habitacional "Construcción 58 Viviendas en Parque Belgrano - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Cédula de Notificación. Sr: Sica Juan Fernando. Ministerio de Salud Pública. Coordinación General 1° Nivel de Atención. Adolfo Güemes N° 625. Ficha: S2960. Habiendo resultado preadjudicado por Res. N° 487 del 14/05/2013 de una vivienda correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 58 Viviendas en Parque Belgrano - Capital" se Notifica a Uds. que: Conforme a lo dispuesto por Resolución I.P.V. N° 1007 del

06/12/12, cuya copia se acompaña a la presente, los preadjudicatarios del Grupo Habitacional "Construcción 58 Viviendas en Parque Belgrano - Capital", deberán realizar aportes en concepto de Ahorro Previo. El incumplimiento de dicho requisito, así como la detección del falseamiento de los datos vertidos en la declaración Jurada pertinente dará derecho al Instituto Provincial de Vivienda, a proceder a dejar sin efecto la preselección conferida quedando debidamente aclarado que dicha sanción será aplicada, aún en el supuesto de haberse abonado el correspondiente Ahorro Previo. Deberá apersonarse en Gerencia Financiera - Cobranzas a retirar las boletas correspondientes al ahorro previo. Quedan ustedes debidamente notificados, Gerencia Social, 02/08/2013."

Asesoría Jurídica, 07 de Octubre de 2.013, a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Firmado: Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de la Vivienda.

Imp. \$ 226,80

e) 09 al 11/10/2013

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100036844

F. N° 0001-51793

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 638 ha netas, sobre un total de 937 ha brutas solicitadas, en Finca "El Balde", inmueble matrícula N° 142 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-18067/2010-0, propiciado por los Sres. Ignacio Wirsch y Alfonso Wirsch, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 18 de Octubre de 2013, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal Casa de la Cultura, sito en Avda. General Güemes 101.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Avda. General Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas

del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 16 de Octubre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 198,00 e) 07 al 09/10/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004058 R. s/c N° 400000539

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las siguientes minas que a continuación se detallan,

Expte. n°	Mina:	Mineral	Dpto
21445	Lincan	Diseminado de oro y cobre	Los Andes
Sin Cargo		e) 09, 15 y 23/10/2013	

O.P. N° 400004057 R. s/c N° 400000538

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las siguientes minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de que las solicite.

Expte. n°	Mina:	Mineral	Dpto.
18.503	17 de Agosto	Borato (Ulexita)	Los Andes
1.199	La Paz	Plomo-plata-cobre	Los Andes
20.023	Tabahm 04	Borato-litio-potasio-sal	Los Andes

19.659 Papadopulos Cloruro de sodio Los Andes XXIX

20.260 Centenario 209 Sal común-litio Los Andes

19.639 Salari 10 Diseminado cobre y oro Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 09/10/2013

O.P. N° 100036909 F. N° 0001-51857

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 17.565, cantera de perlita denominada Paulina, ubicada en el paraje de Quirón, departamento Los Andes, que se ordeno la publicación de la renovación de la concesión a la empresa Viento Blanco, durante 3 veces en el espacio de 15 días hábiles, se informa las coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

Área: 22 has con 6968 m2.

1	Y=3416532.27	X=7299710.22
2	Y=3416392.42	X=7299478.87
3	Y=3415679.50	X=7299908.70
4	Y=3415818.30	X=7200144.80

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09, 18 y 30/10/2013

O.P. N° 400004021 R. s/c N° 400000529

El Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos de los art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. 456/97, que se ha declarado el Abandono de la siguiente Mina: Expte. n° 20.349 - Mina Tolar 06 de Diseminado de litio, potasio, cobre y oro en el Departamento Los Andes.

Sin Cargo e) 03, 09 y 17/10/2013

O.P. N° 100036632 F. N° 0001-51571

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A., en Expte. n° 21.190, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio y potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará Catal Norte, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.**

	Y	X
1.	3399180.54	7204615.35
2.	3400872.08	7204579.63
3.	3400872.08	7199291.00
4.	3396975.66	7199291.00
5.	3393874.00	7199516.46
6.	3393874.00	7200036.00
7.	3397382.00	7200036.00
8.	3397382.00	7200822.00
9.	3398479.00	7200822.00
10.	3398479.00	7202265.00
11.	3399180.54	7202264.59

P.M.D.: Y- 3400722.88 X-7200425.72

Superficie concedida 1.500 Has. 5693 mts2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/09, 01 y 09/10/2013

O.P. N° 100036630 F. N° 0001-51569

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-

ta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Jorge Renaud ha solicitado la petición de mensura de la mina "Patricia I" de Diseminado Polimetálico, ubicada en el Departamento Molinos, Lugar: este del salar de Diablillos, que tramita por Expediente N° 20.007 y se determina de la siguiente manera

**Ubicación de la Mina**

**Coordenadas Gauss Krüger Sistema Posgar 94**

1 Y=3443755.19	X=7212437.23
2 Y=3447574.41	X=7212437.23
3 Y=3447574.41	X=7205901.83
4 Y=3443755.19	X=7205901.83

LL y P.M.D.: Y 3445265.71 X= 7207105.50

Superficie Área: 2496 Has: 0130 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: Patricia II - Expte. N° 20.008 y Patricia III - Expte. N° 20.009. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 25/09, 01 y 09/10/2013

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400004055 F. N° 0004-02811

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Decima Nominación (Distrito Judicial Centro); Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Sucesorio de Héctor Daniel Torres", Expte. N° 1 - 439.765/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de Octubre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/10/2013

O.P. N° 100036897 F. N° 0001-51846

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Séptima Nominación, Secretaria desempeñada por la Dra. María del Carmen Rueda en expte. n° 432.596/13 "Sucesorio de Fabbroni, Francisco Antonio y Chávez Juana Isabel" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/10/2013

O.P. N° 100036895 F. N° 0001-51843

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom. (I) Secretaria del Dr. Claudio A. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Kaplun, Issac Marcelo por Sucesorio"; Expte. N° 435.765/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 30 de Septiembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/10/2013

O.P. N° 400004052 F. N° 0004-02809

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados "Aramayo, Amalia Sucesorio", Expte. N° 440.339/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Octubre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/10/2013

O.P. N° 400004051 F. N° 0004-02808

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, con domicilio en calle Belgrano N° 24 Planta Baja, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio Chavarria Gigberto" Expte. N° 22.465/13 cita por Edictos que se publicarán por el plazo de tres días (3) en los diarios del Boletín Oficial y el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 2 de Octubre de 2013. Firmado: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/10/2013

O.P. N° 100036870 F. N° 0001-51820

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Vildoza Ricardo Abel s/Sucesorio", Expte. N° 391.765/12, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Ricardo Abel Vildoza a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Septiembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/10/2013

O.P. N° 400004044 R. s/c N° 400000532

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Condory, Natividad Dina - Sucesorio.-", Expte. N° 2-98.195/97,

Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 24 de Setiembre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/10/2013

O.P. Nº 400004041 F. Nº 0004-02806

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Luna, Olga Alisia por Sucesorio", Expte. Nº 383.870/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 21 de Agosto de 2.013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/10/2013

O.P. Nº 400004038 F. Nº 0004-02803

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Corrales María Luisa - Sucesorio", Expte. Nº 426.263/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario el tribuno por gozar de difusión en todo el territorio de la provincia), citando a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Julio de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/10/2013

O.P. Nº 400004037 F. Nº 0004-02802

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Flores, Alfredo Germán; s/Sucesorio" Expte. nº 333.435/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 03 de Septiembre de 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/10/2013

O.P. Nº 100036863 R. s/c Nº 100004503

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Ajaya, Braulio - Flores, Basilia - Sucesorio" - Expte. Nº: 317. 493/10, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 13 de Agosto de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/10/2013

O.P. Nº 100036848 F. Nº 0001-51803

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Benavente de Martearena Leonor Adela s/ Sucesorio, Expte. Nº 440.688/13. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C y C. Ordenar la Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de Septiembre de 2.013. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 09/10/2013

O.P. N° 100036847 F. N° 0001-51800

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados "Sucesorio de Martin, Roberto Oscar", Expediente N° 15.850/12, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 20 de Setiembre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 09/10/2013

O.P. N° 100036841 F. N° 0001-51790

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: Sucesorio de Contrera, Eleuterio - Aguirre, Ana Rosa - Expte. N° 21.916/12, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 09 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 07 al 09/10/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004056 F. N° 0004-02812

En Orán

Por **SILVIA E. MADRID**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles Varios**

El día 10 de Octubre de 2013 a hs. 18,00- en calle López y Planes n° 232 - Orán Pcia. de Salta, remataré sin base, de contado, arancel de ley 10%, sellado acta de remate 0,6%, entrega inmediata, bienes muebles en buen estado (Juego de comedor, sillas de madera, jgo de living, aparador, chifonier, espejo c/marco, televisores, modular, mesa para TV, alacenas, y otros imposibles de detallar) listado a disposición de los interesados a partir de hs. 10- en el lugar del remate.

Ordena Sr. Juez Distrito Judicial del Norte-Orán- Juzgado del Trabajo Ira. Nom., en juicio: c/Meri, Roberto y Sierra, Sebastián s/Ejec. de Sentencia" - Expte N° 6.643/06. Revisar en horario Com. Edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno. Inf. Mart. Silvia E. Madrid - Tel 03874890973 - IVA Monotributo.

Imp. S 50,00 e) 09/10/2013

O.P. N° 100036892 F. N° 0001-51836

Por **DANIEL EDUARDO CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El día 10 de octubre de 2013, a hs. 18,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré la parte indivisa (2,083%) del inmueble que le corresponde al demandado: 1- Nomenclatura Catastral: Matricula N° 17162 sección G, manzana 116, parcela 36, dpto. Capital, EXT. Fte. 10,00m Fdo. 55,00m; Limites: N. Av. Belgrano, S. y E. Propiedad de Justina Yáñez de Villagrán, O. lote 5, Plano N° 1043, sup. S/m 550m2, datos según ced. Parcelaria.- Base S 420,14 corresponde a 2/3 parte de su V. fiscal. Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en Av. Belgrano N° 1413 consta del lado derecho con 3 oficinas, techo de chapa, local comercial. Al frente cuenta con un vivero de aprox. 30M2, construcción de dos ambientes con baño, techo de chapa, en parte trasera cuenta con dos galpones con tinglado de chapa, posee todos los servicios. Forma de Pago: 30% en el acto de subasta y el saldo al quinto día de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados A.F.I.P. c/Raposo de Montañez, Nieves Jacinta s/Ejec. Fiscal Expte N° T-222/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B.

Oficial y dos días: en El N. Diario-Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público cel. 156849903.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/10/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100036911

F. v/c N° 0002-03464

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Del Carril, Hugo Alberto s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-395.901/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Hugo Alberto Del Carril, CUIT 20-08612751-3, con domicilio real en Ba. Ingenieros, Manz. 15, Casa n° 3, y procesal constituido en calle Av. Entre Ríos 2025, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29/11/13 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18/02/14 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 09/04/14 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico a la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle La Florida 180, Sto. Piso, de esta Ciudad y con días y horario de atención el Martes y Jueves de 9 a 12 horas. Salta, 1° de octubre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 16/10/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004061

R. s/c N° 400000542

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel - Adjunta en los autos caratulados: "Aparicio Vargas, Estela c/Flores Darío - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-387.229/12. Cítese al Sr. Darío Flores, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 20 de Septiembre de 2.013. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 y 10/10/2013

O.P. N° 100036288

R. s/c N° 100004457

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Serapio, Flavio Rosando s/Cambio de Nombre", Expte. N° 1-416.367/12, Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener su cambio de nombre para llamarse Flavio Sebastián Serapio, Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses. Salta, 14 de junio de 2.013. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 09/09 y 09/10/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100036835

F. N° 0001-51782

Diagnóstico Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2013 a hs. 21,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente



**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadro Anexos del Ejercicio N° 22 cerrado el 30 de Junio de 2013.
- 4.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.
- 5.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conforman el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Eduardo Nallim  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/10/2013

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100036899 F. N° 0001-51851

**Muñoz S.R.L.**

**Modificación Contrato Social**

Fecha de instrumento donde se dispone modificación del Contrato Social, acta N° 2 del 28/06/2013.

Socios: Alberto Muñoz Renta, DNI: 14.303.234; Viviana Inés Muñoz, DNI: 22.468.256; con Sede Social en Avda. Entre Ríos N° 976 de la Ciudad de Salta, resolvieron modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social.

Tercera: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el Sr. Alberto Muñoz Renta suscribe la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, sumando un capital de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que representa el 80% de las cuotas sociales; la Sra. Viviana Inés Muñoz suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, sumando un capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); que representan el 20% restante de las cuotas sociales.

Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de un socio, en calidad de Gerente, quien actuará usando su firma precedida del sello de la razón social, designándose como tal a la Sra. Viviana Inés Muñoz, DNI 22.468.256, con domicilio especial en calle Avda. Entre Ríos N° 970 de la Ciudad de Salta, debiendo cumplir con la garantía de constituir fianza a favor de la sociedad, quien deberá depositar la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en la Caja Social en concepto de garantía, conforme a lo dispuesto en el Art. 157 - 3° ap. y 256 Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/10/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 09/10/2013

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100036894 F. N° 0001-51842

**Colegio de Abogados y Procuradores  
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en sesión ordinaria, de Consejo Directivo del día jueves 03 de Octubre de 2.013, y de acuerdo a las facultades previstas en el Art. 139 y concordantes de la Ley N° 5412, convoca a

todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 25 de Octubre de 2.013 a horas 08:00, en el salón de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta sito en Av. Sarmiento N° 302/308 - 1° Piso de esta Ciudad de Salta, a los fines del tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

3.- Consideración de la Memoria y Balance por el período comprendido entre el 1° de Setiembre de 2.012 al 31 de Agosto de 2.013.

4.- Consideración de los informes presentados por el Tribunal de Ética y Disciplina de este Colegio, Sala I° y Sala II°.

5.- Transferencia del Inmueble identificado bajo Matrícula Catastral N° 1142 del Departamento Salta Capital.

La documental pertinente a todos los puntos de la presente convocatoria se encontrará a disposición de los colegiados en Secretaría Administrativa de calle General Güemes N° 994 de Lunes a Jueves de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, a partir del día lunes 21 de Octubre de 2.013.

**Dr. Salomón A. Alé**  
Gerente

Imp. \$ 35,00 e) 09/10/2013

## ASAMBLEAS

O.P. N° 100036905 F. N° 0001-51856

**Asociación Mutual Católica de Maestros  
y Profesores - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores Matr. N° 001, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 16 de noviembre de 2013 a horas 11 (once) en su sede de Urquiza 459 - Salta Capital para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**  
según Art. 26 del Estatuto

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios finalizados al 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11 y 31/12/12.

4.- Elección del Consejo Directivo por mandato de dos años.

5.- Elección de Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato.

Transcurrido los 30 minutos sin haber logrado el quórum, la Asamblea sesionara válidamente con los socios presentes.

**Teresita de Jesús Arroyo**  
Tesorera  
**Nelly F. de Barrojo**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00 e) 09/10/2013

O.P. N° 100036900 F. N° 0001-51853

**Centro de Comerciantes Minorista de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Centro de Comerciante Minoristas de Salta, de acuerdo a lo, establecido en los art. N° 30 y 32 convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2013 a horas 20.00, según consta en acta N° 994/13 Folio 81.82 en la sede social sito en General Güemes 220 de la Ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de las Memorias, Inventarios y Estados Contables cerrados al 31/07/2010, 31/07/2011 y 31/07/2012.

3.- Informe y consideración del Organismo de Fiscalización.

4.- Informe del Comité Electoral.

5.- Renovación total de autoridades.

6.- Designación de dos (2) socios concurrentes a la Asamblea para que redacten y suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se deja constancia que transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir Quórum, la Asamblea sesionará válidamente con los Socios presentes, según Art. N° 29 del Estatuto.

Se deja expresa constancia que el cronograma Electoral se encuentra en el transparente de la Sede Social a disposición de los asociados, conjuntamente con el Padrón Electoral.

**Roberto Carlos Liendro**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 09/10/2013

O.P. N° 100036896

F. N° 0001-51845

**Asociación de Padres para Grados Intermedios - A.P.P.G.I. - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La junta ejecutiva de la Asociación de padres para grados intermedios, personería jurídica N° 2839, convoca a Asamblea para el día 31 de octubre del año 2013 a hs 16:30 en calle Lerma 450 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior
- 2.- Consideración Balance general, Memoria, Informe de Organo de Fiscalización del ejercicio 2012.
- 3.- Renovación total de la Comisión directiva y Organo de fiscalización.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 5.- Transcurrido treinta (30) minutos del llamado inicial, la asamblea sesionará con el número de socios presente.

**Roque Julio Farias**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 09/10/2013

O.P. N° 100036893

F. N° 0001-51839

**Cámara de la Minería de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de Noviembre de 2013, a las 19.00 horas, en la Sede de la Unión Industrial de Salta, sito en calle J.M. Leguizamón 213 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, del Balance General y del Estado de Resultado, Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio anual N° 48 cerrado el 30 de Junio de 2013.
- 3.- Designación de dos (2) socios para la firma del acta de asamblea.

**Fernando Ruiz Moreno**  
Secretario  
**Rodrigo Frías**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 09/10/2013

O.P. N° 100036891

F. N° 0001-51834

**Asociación Civil Arsis**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 7 de noviembre de 2013 a hs. 20:30 en la sede de la Asociación Civil Arsis, sita en Ameghino 1664

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior
- 2.- Memoria y Balance General
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización
- 4.- Elección de autoridades
- 5.- Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida 1 hora, se sesionará con los socios presentes.

**Raquel Cekada**  
Secretaria  
**Miryam Dagum**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 09/10/2013

O.P. N° 100036884

F. N° 0001-51830

**"Asociación de Comerciantes El Visionario"**

**Prof. Salvador Mazza - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Asociación "El Visionario" de Prof. Salvador Mazza convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 4 de Noviembre de 2013 a las 20 hs. en la calle 20 de Febrero n° 137, Prof. Salvador Mazza, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura, modificación o aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables.

3.- Lectura, discusión, modificación o aprobación del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Comisión Directiva: Elección, por un período de 3 años, de Presidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales.

5.- Comisión Fiscalizadora: Elección, por un período de 3 años, de 3 miembros.

6.- Consideración de la cuota social.

**Esteban Manuel Calvo**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/10/2013

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 400004060

R. s/c N° 400000541

De la Edición N° 19.162 del 08 de Octubre de 2013

Sección Judicial: Sumario

Sucesorio: Chavarria Gigberto

O.P. N° 400004051

Factura: 0004-02808

Página N° 6772

**Donde dice:**

Chavarria Gigberto - Expte. N° 2.465/13...

**Debe decir:**

Chavarria Gigberto - Expte. N° 22.465/13...

La Dirección

Sin Cargo

e) 09/10/2013

O.P. N° 400004059

R. s/c N° 400000540

De la Edición N° 19.162 del 08 de Octubre de 2013

Sección JUDICIAL

Edicto de Mina

Terésa - Expte. N° 20072 - Dpto. Los Andes y otros

O.P. N° 400004049

Rec. s/c N° 400000536

Página N° 6771

**Donde dice:**

Fecha de Publicación: 08/10/2013

**Debe decir:**

Fecha de Publicación: 08, 15 y 22/10/2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 09/10/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100036913

Saldo anual acumulado	\$ 551.597,20
Recaudación	
Boletín del día 08/10/13	\$ 1.637,80
Total recaudado a la fecha	\$ 553.235,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004063

Saldo anual acumulado	\$ 139.281,00
Recaudación	
Boletín del día 08/10/13	\$ 295,00
Total recaudado a la fecha	\$ 139.576,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676